CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL - **Activo** **Fecha Registro :** 2022-09-30 - **Hora Registro :** 15:15:52

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Documento	Nombre Completo Persona Natural	Teléfono
CC	93385382	HAROLD FERNANDO URREA AMAYA	3158292242

Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 79 N. 12A - 31 PASEO DEL VERGEL TORRE 7 APTO 404 - BARRIO SAN FRANCISCO	haroldurreaa@hc

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
CONSULTORIA DE GESTION QUE COMPRENDE: PRESTACIóN DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIóN Y ASISTENCIA OPERATIVA A EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTIóN, COMO PLANIFICACIóN ESTRATéGICA Y ORGANIZATIVA; ESFERAS DE DECISIóN DE CARáCTER FINANCIERO; OBJETIVOS Y POLíTICAS DE COMERCIALIZACIóN; POLíTICAS, PRáCTICAS Y PLANIFICACIóN DE DERECHOS HUMANOS; Y PLANIFICACIóN DE LA PRODUCCIóN Y DE LOS CONTROLES. LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN ABARCAN: ASESORAMIENTO, ORIENTACIóN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS YA LA ADMINISTRACIóN PúBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES ACTIVIDADES DE CABILDEO DISEñO DE MéTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS, PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO PRESTACIóN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PúBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIóN, ORGANIZACIóN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIóN ADMINISTRATIVA, ETCéTERA	7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

Actividades RUPS CC

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
	✓		✓

Soporte :

ENVÍO INVITACIÓN A OFERTAR 177-2022

De <sgeneral@ibal.gov.co>
Destinatario <haroldurreaa@hotmail.com>
Fecha 2022-09-30 16:02
Prioridad La más alta

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2019.pdf (~300 KB)
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y REEEVALUACION DE CONTRATISTAS.pdf (~167 KB) REQUERIMIENTOS SSST.PDF (~139 KB)
Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf (~584 KB) INVITACION 177-22 HAROLD URREA AMAYA.pdf (~2,2 MB)

Buenas tardes de manera atenta remito invitación a ofertar 177 de 2022, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL GRADO 5 PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, CON EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA ELLO", lo anterior para que proceda a presentar su oferta en medio físico o magnético, dentro del termino indicado en la invitación adjunta.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
IBAL SA ESP OFICIAL

Ibagué, 30 SEP 2022 N° 177/2022

Ingeniero
HAROLD HERNANDO URREA AMAYA
Dirección: Calle 79 N. 12A – 31 Conjunto Paseo del Vergel Torre 7 Apto 404
Teléfono: 3158292242
e-mail: haroldurreaa@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL GRADO 5 PARA APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, CON EL DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA ELLO.**. con un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** y un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220937 del 30 de septiembre de 2022.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) en la oficina de secretaria general para la respectiva verificación de documentos o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co en archivos PDF titulado con el nombre del archivo.

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<table>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)</td><td>El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación:
<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</td></tr>
</table>

El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.

Conforme a la descripción de la necesidad, el profesional deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 005 del 07 de enero de 2022, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el "IBAL S.A E.S.P. OFICIAL" con personas naturales así.

PROFESIONAL 5

FORMACIÓN ACADÉMICA; profesional en ingeniería industrial

FORMACIÓN ADICIONAL: profesional podrá optar por cualquiera de los dos requisitos indicados a continuación.

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA
Título de postgrado en la modalidad de especialización	54 meses de experiencia relacionada
Título de postgrado en la modalidad de maestría	36 meses de experiencia relacionada

HONORARIOS: $ 5.000.000

De conformidad con el artículo cuarto de la citada resolución, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia

a. **Para categoría profesional y asesor**:

Título profesional o de postgrado adicional al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato

Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;

	Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional. **Título de posgrado en la modalidad de doctorado**: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	**OBLIGACIONES GENERALES**: durante la ejecución del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales: 1. Atender las observaciones y subgerencias que la empresa efectué para un mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos que haya lugar. Para el cabal de las normas NTC ISO 9001, actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Asi mismo. Debe acreditar estar al dia en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales durante los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8. Actual con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas. 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL, cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme aplique según el objeto del contrato.

11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguientes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
12. Entregar mensualmente los indicadores del sistema e gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019 , frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo. Proporción de mortalidad, ausentismo laborar por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
13. El contratista deberá de entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento l sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

14. El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 , REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta e inicio el contratista deberá aportar los documentos al li exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato que podrá apoyarse en profesional de salud ocupacional.

15. cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. Adoptado mediante resolución N° 668 DEL 29 DE JULIO DE 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

16. En general cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

17. Apoyar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual se está desarrollando en la Empresa con el fin de mejorar los resultados del IDI en la vigencia 2022. para ello deberá realizar un diagnóstico de las actividades realizadas por la empresa en esta materia determinar las falencias y los instrumentos o elementos o metas que se deben cumplir para la implementación, y

adelantar las acciones que correspondan para cumplir con cada uno de los requisitos que posee este instrumento.

18. Coordinar las actividades con las áreas de las empresas que corresponda para emitir los documentos, instrumentos o demás que requiera para lograr la implementación del MIPG.
19. Apoyar la documentación de la información requerida que permita mejorar continuamente las actividades de los procesos en la implementación y mantenimiento de MIPG.
20. Apoyar el seguimiento a los planes de trabajo establecidos en cada una de las políticas con el fin de identificar el cumplimiento de los mismo.
21. Apoyar en la definición de actividades que permitan la mejora continua de MIPG, actualización de los autodiagnósticos, planes de trabajo, indicadores de cumplimiento y demás que contribuyan.
22. Apoyar en la evaluación del avance de cada una de las políticas, previo a la presentación del FURAG-2022.
23. Apoyar las actividades requeridas para la Caracterización de Usuarios, ciudadanía y grupos de valor del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, aplicando la metodología establecida por Función Pública. Para ello deberá Emplear Los formatos establecidos por la Función Pública DAFP

Este documento se debe realizar bajo los parámetros establecidas en la Guía de caracterización de usuarios y los enfoques y usos de la información de la caracterización para cada una de estas políticas:

- **Política de Servicio al Ciudadano**: Mejorar la efectividad, colaboración y eficiencia de las entidades y sus capacidades para atender oportunamente y con calidad los requerimientos de los ciudadanos (Conpes 3785 de 2013).
- **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:** Permitirá al IBAL SA ESP OFICIAL conocer sus intereses y necesidades de información, de manera que se puedan diseñar estrategias de comunicación y diálogo dirigidas a poblaciones específicas, así como identificar los mecanismos más adecuados para asegurar su participación en la gestión pública.
- **Registro en el Sistema Unificado de Información de Trámites (SUIT):** El registro de los trámites en los diferentes sistemas de información, dentro de los que se destaca el Sistema Unificado de Información de Trámites (SUIT), requiere la identificación por parte del IBAL de las características de la población objetivo.
- **Gobierno en línea (Gobierno Digital)**: Para la implementación de la estrategia de Gobierno en digital, busca adecuar la implementación de sistemas y tecnologías

	de la información a las expectativas y preferencias de los usuarios en materia de canales electrónicos, con el fin de satisfacer adecuadamente sus requerimientos y priorizar intervenciones 24. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato., y aportar toda la documentación soporte, actas de reunión y demás que evidencie las actividades de ejecución del contrato, así como archivos de manera digital de los instrumentos que se requiera para el control o actividades que deba realizar la dirección de planeación. 25. Brindar asesoría profesional que requiere el área en asuntos afines a su perfil profesional y en el objeto de la dirección de planeación. 26. Prestar el servicio con calidad, honestidad, oportunidad y lealtad para el buen desarrollo de sus actividades. 27. Las demás que correspondan para cumplir con el objeto del contrato el alcance y el perfil y perfil profesional
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**1.-** Carta de aceptación de las condiciones contractuales **2.-** Hoja de vida en formato word **3.-** Formato único hoja de vida (DAFP) 4.- **Acreditación del perfil exigido**: Título profesional en ingeniería industrial y Título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría. Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de pregrado y posgrado. Y copia de la tarjeta profesional y certificado COPNIA vigente o del consejo profesional que aplique. Equivalencias: ***Para categoría profesional y asesor:*** **Título profesional o de postgrado adicional** al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato **Título de posgrado en la modalidad de especialización:** por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional; **Título de posgrado en la modalidad de maestría**: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional. **Título de posgrado en la modalidad de doctorado**: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional"

En caso se acreditar equivalencias, deberá manifestarlo y acreditarlo conforme lo indica el ítem de experiencia.

6.- Certificado de antecedentes fiscales vigente. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
7.- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. No mayor a 30 días de expedición.
8.- Constancia de no poseer antecedentes judiciales. No mayor a 30 días de expedición.
9.- constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas. No mayor a 30 días de expedición.
10.- Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico), código 7020**
11.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente.
12.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
13.- Acreditación de situación militar definida, si aplica
14.- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública.
15.- Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL
16.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
17.- Certificación bancaria.

18.- El interesado en presentar propuesta debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.

Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.

20- EXPERIENCIA. El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia, según el título de postgrado que aporte

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA
Título de postgrado en la modalidad de especialización	54 meses de experiencia relacionada

	<table><tr><td>Título de postgrado en la modalidad de maestría</td><td>36 meses de experiencia relacionada</td></tr></table> Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 005 del 11 de enero de 2022 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma. **Experiencia Profesional**. Es la adquirida a partir de la obtención de la Tarjeta Profesional. **Experiencia Relacionada**. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	**GARANTÍAS A CONSTITUIR:** **A. CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. **B. PAGO DE ESTAMPILLAS:** **a)** Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato **b)** Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2%** del valor total del contrato. **C. CAPACITACIONES** **a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue. **b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue **c.** – Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces. <u>Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.</u>

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE GENERAL
IBAL SA SP OFICIAL

V° B° Dr Luis Alejandro Giraldo Montoya – Secretario General

Elaboro: Alexandra Bustamante Urueña – Profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Política de Seguridad Digital	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
005	Estudio de necesidad	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

Fig 6